

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



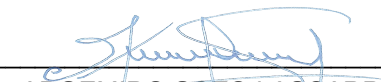
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 038

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandada	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2009-00092-00	Acción Popular	Jesús del Cristo Mendoza de Arcos	D I A N	04/10/2012	Ppal. No. 4 (fl. 791)	Se ordena practicar pruebas.
2	700013333006 2012-00063-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Alicia Pérez Cuello	Municipio de Corozal	04/10/2012	Principal (fl. 75-77)	Se inadmite la demanda, se conceden diez (10) días para subsanarla.
3	700013333006 2012-00067-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jairo Luís Figueroa Moreno	Municipio de Corozal	04/10/2012	Principal (fl. 76-78)	Se inadmite la demanda, se conceden diez (10) días para subsanarla.
4	700013333006 2012-00068-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Pérez Gómez	Municipio de San Pedro	04/10/2012	Principal (fl. 29-30)	Se inadmite la demanda, se conceden diez (10) días para subsanarla.
5	700013333006 2012-00076-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fabián Javier Vergara Flórez	Municipio de Corozal	04/10/2012	Principal (fl. 29-31)	Se inadmite la demanda, se conceden diez (10) días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 5 de octubre de 2012, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario